

TELECOMUNICACIONES: MÁS BENEFICIOS Y DERECHOS A LOS USUARIOS

*Graciela Ortiz González **

SUMARIO: I. Introducción; II. Telecomunicaciones y radiodifusión: un mercado necesitado de regulación; III. ¿Qué cambios impulsó la reforma?; IV. Una reforma a favor de los usuarios; V. Regulación y resolución de conflictos; VI. Conclusión.

* Senadora de la República en la LXII Legislatura en la cual es Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos e integrante de las Comisiones de: Gobernación; Relaciones Exteriores Organismos no Gubernamentales; Seguridad Pública; y de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso Oceanografía, S.A de C.V. Así mismo, es Vicepresidenta de la cuarta Comisión Permanente de la Unión Interparlamentaria (UIP) para asuntos de la ONU en representación del Congreso Mexicano, ha sido Diputada Federal en la LXI Legislatura. En el Estado de Chihuahua ha ocupado los cargos de Diputada local en la LVII Legislatura (1992-1995), Secretaria de Fomento Social, Secretaria de Educación y Cultura, Directora General de Pensiones Civiles, y Secretaria General de Gobierno. Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Recibido: 12 de enero de 2015
Aceptado: 13 de enero de 2015

Resumen:

En materia de telecomunicaciones se establece la eliminación de las tarifas por el cobro de larga distancia nacional a partir del primer día del 2015, tanto en telefonía fija como móvil, uno de los beneficios que impulsé desde el Senado de la República mediante la presentación de una iniciativa en el mes de noviembre de 2013, ya que no había motivo para la aplicación de estos cargos ante la consolidación de las áreas de la telefonía fija y de las regiones de la telefonía móvil.

Palabras clave: telecomunicaciones, tarifas, reforma, competitividad, economía nacional, derecho a la información.

Abstract:

Regarding telecommunications it settles the elimination of charges for domestic long distance calls starting the first day of 2015 to both mobile and landline phones, this is one of the benefits I promoted from the Senate of the Republic by presenting an initiative in November 2013 since there was no reason for the collection of these charges due to the consolidation of the different areas of landline phones and mobile phones regions.

Key words: telecommunication, rates, reform, competitiveness, national economy, right to information.

I. Introducción

Desde que resultó electo para ocupar la presidencia de la República, Enrique Peña Nieto fue claro respecto a que buscaría implementar cambios importantes, postergados por muchos años, para detonar un crecimiento económico que pudiera avivar el desarrollo del país y brindar una mejor calidad de vida a las familias mexicanas. En esta tarea se trabajó de la mano con las fuerzas políticas más representativas, con miras a generar acuerdos básicos que permitieran avanzar y evitar obstáculos legislativos en asuntos de primera importancia para el país.

La coordinación en el establecimiento de prioridades de la agenda de trabajo fue plasmada en el Pacto por México, firmado el 2 de diciembre de 2012, que marcó un hito en la historia de la democracia mexicana al permitir una negociación amplia, plural y abierta entre el presidente y los tres principales partidos políticos del país: PRI, PAN y PRD. El objetivo principal fue construir consensos en temas prioritarios —así reconocidos por todos los actores involucrados— para evitar las parálisis características de los gobiernos divididos, que habían frenado el desarrollo del país con anterioridad. El Pacto se construyó con base en cinco apartados que abarcaron casi un centenar de acuerdos específicos, cada uno de ellos titulados: Sociedad de Derechos; Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad; Seguridad y Justicia; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y Gobernabilidad Democrática.

De esta manera, el Gobierno Federal y las distintas fuerzas políticas con representación mayoritaria en el Congreso asumían la responsabilidad de diseñar y discutir diversas reformas, entre las que destacan la educativa, la energética, la política, la de transparencia, la de competencia económica, y la de telecomunicaciones y radiodifusión. El principal objetivo era recuperar la soberanía del Estado democrático y enfrentar a los denominados "poderes fácticos", que en sus distintos campos de acción obstruían la acción estatal e intentaban conservar su poder poniendo sus intereses por delante del interés público.

Podemos referirnos al Pacto como una herramienta innovadora para profundizar la democratización del país, sustentado en tres grandes ejes rectores: "el fortalecimiento del Estado democrático de derecho; la democratización de la política, la economía y los derechos sociales; y la participación de los ciudadanos como actores fundamentales, y no sólo como sujetos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas".¹

El trabajo de la LXII Legislatura será recordado por la aprobación de este paquete de reformas de primera importancia para México, producto del impulso de un Gobierno Federal decidido a cambiar las inercias que detenían el progreso del país, y del trabajo responsable y meticuloso de un Congreso plural, abierto, de cara a la población y atento a sus necesidades. Como resultado de este proceso se aprobaron 11 reformas estructurales: una aprobada durante el periodo de transición gubernamental (la reforma laboral) y las 10 restantes promulgadas en los últimos dos años. Debemos mencionar la reforma educativa, la reforma energética, la reforma en materia de competencia económica, la reforma hacendaria, la reforma financiera, la reforma político-electoral, la reforma de transparencia, la nueva ley de amparo, el Código Nacional de Procedimientos Penales, y la reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, a la que me referiré particularmente en este artículo.

II. Telecomunicaciones y radiodifusión: un mercado necesitado de regulación

La reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión resultaba absolutamente necesaria para generar mayor competencia en la prestación de servicios esenciales para los consumidores, y básicos para la consolidación de las democracias modernas. El gobierno electo y las principales fuerzas políticas así lo entendieron, y en consecuencia el Pacto por México incluyó diversos compromisos encaminados a garantizar un acceso equitativo a telecomunicaciones de clase mundial, para lo cual deberían promoverse cambios regulatorios significativos.

¹ Pacto por México, disponible en: <http://pactopormexico.org/como/>

Las telecomunicaciones tienen un impacto poderoso en el proceso de desarrollo económico y social de los países, pues constituyen un elemento fundamental para fortalecer el crecimiento y la productividad; además, su importancia es significativa en el desarrollo de la democracia y en el acceso a la cultura, la educación, la salud, y, en general, para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Por la importancia del sector, es común que los países realicen esfuerzos permanentes para ampliar su infraestructura e incrementar la cobertura de estos servicios.

El diagnóstico fue correcto: el nivel de competencia existente en el sector era deficiente, debido a la elevada concentración, lo que permitía a pocos actores tener capacidad para fijar precios y establecer condiciones de mercado; aprovechando esta situación, dichos actores procuraban la consecución de sus intereses particulares. Esta situación era confirmada en estudios realizados a nivel internacional, lo que respaldaba la visión sobre la necesidad de un cambio que brindara nuevo dinamismo al sector y generara nuevas condiciones de competencia que repercutieran en una mejor calidad y un menor precio de los diversos servicios de internet y telefonía (fija y móvil), así como una programación más completa y variada que la existente tanto en radio como en televisión.

Resulta pertinente recordar que en abril de 2014, cuando se discutían las leyes secundarias de la reforma, el Foro Económico Mundial presentó su Índice de Conectividad Global, en el cual se consideraron 148 países. En este estudio México reportaba una caída de 16 posiciones respecto al año inmediato anterior, pasando del puesto 63 en 2013 al 79 en 2014. Entre los temas analizados, el país había obtenido su peor rendimiento particularmente en dos: "ambiente", que consideraba el contexto político y regulatorio así como el de negocios e innovación, ubicándose en la posición 75; y "preparación", que tomaba en cuenta infraestructura y contenido digital, accesibilidad y habilidades, donde alcanzó la posición 94.

Al medir "accesibilidad" el informe se refería particularmente al costo de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, ya fuera telefonía móvil o internet, y el nivel de competencia existente en estos

sectores, determinante en el costo de los servicios. En este punto México obtuvo su segunda peor ubicación en el Índice (puesto 93), reportando peores resultados sólo en las habilidades de la población para acceder al uso de la tecnología (puesto 95).

Ante este escenario, los esfuerzos se concentraron en la producción de una nueva legislación, con el objetivo de modernizar el marco regulatorio y, de esta manera impulsar un sector de importancia estratégica. La reforma en telecomunicaciones resultaba clave para elevar la competitividad del sector y de la economía nacional, promover la competencia bajo nuevas condiciones de regulación.

III. ¿Qué cambios impulsó la reforma?

Seis son los ejes principales que estructuran la reforma: 1) establece nuevos derechos fundamentales, como es el acceso a las tecnologías de la información; 2) mejora y actualiza el marco legal; 3) rediseña y fortalece a los órganos reguladores; 4) promueve la competencia efectiva; 5) otorga la inclusión digital; y 6) promueve más y mejor infraestructura.

La reforma regula el uso, aprovechamiento y explotación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores. De esta manera se fomenta la atracción de inversiones, ya que habrá más empresas participantes en los sectores involucrados, ofreciendo más y mejores oportunidades a los usuarios y consumidores.

El rediseño institucional fue uno de los principales objetivos de la reforma, con la intención de evitar la duplicación de funciones y la superposición de campos de acción que facilitarían incumplimientos por parte de los actores regulados. Para ello se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), órgano regulador autónomo dotado de atribuciones para regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, incluyendo banda ancha e internet. Para ello, el IFT

tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva, y otros insumos esenciales. El IFT también es el encargado de otorgar concesiones, emitir convocatorias para licitaciones y, en su caso, sancionar y revocar las concesiones; y está a cargo de la declaración de preponderancia en caso de existir actores que concentren parte sustancial de los mercados bajo su supervisión. Así, en el ejercicio de sus atribuciones el IFT deberá actuar de manera honesta y transparente, haciendo públicas sus deliberaciones y las sanciones que pudiera imponer por violaciones a la ley.

La Reforma en Telecomunicaciones y sus leyes secundarias aseguran la libre expresión y manifestación en todos los medios de comunicación, incluyendo internet, ampliando las libertades; y brinda las mismas oportunidades de acceso a las tecnologías a comunidades rurales y urbanas, así como a las personas con discapacidad, fortaleciendo la igualdad efectiva. Además, fomenta la competencia, la productividad y la innovación, sin dejar de mencionar que brinda a las familias mayores posibilidades de ahorro, lo que aumenta la prosperidad de todos los mexicanos.

De los textos legales aprobados se desprenden múltiples beneficios. En materia de telecomunicaciones se establece la eliminación de las tarifas por el cobro de larga distancia nacional a partir del primer día del 2015, tanto en telefonía fija como móvil, uno de los beneficios que impulsé desde el Senado de la República mediante la presentación de una iniciativa en el mes de noviembre de 2013,² ya que no había motivo para la aplicación de estos cargos ante la consolidación de las áreas de la telefonía fija y de las regiones de la telefonía móvil. También se establece la obligatoriedad de la portabilidad del número en 24 horas, así como el desbloqueo de los equipos telefónicos, lo que facilitará el cambio de compañía prestadora si

² Presentada junto con la Senadora Blanca Alcalá Ruiz. Para mayor información relativa a esta iniciativa ver <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=44621>

así lo requiere el usuario, favoreciendo la competencia con base en la prestación de mejores servicios.

A esto debemos sumar que en caso de falla en la calidad de los servicios, que sean imputables al prestador, éste deberá realizar descuentos y bonificaciones a favor del usuario. A su vez, como consecuencia de la reforma, el gobierno buscará ampliar la cobertura del servicio de internet con la finalidad de reducir la brecha digital, además de llevar conectividad a más de 250 mil sitios públicos, como escuelas, edificios públicos y hospitales.

Precisamente, para lograr una mayor cobertura de los servicios de internet, el Gobierno Federal implementa una Política de Inclusión Digital Universal y una Estrategia Digital Nacional, buscando que al menos 70% de los hogares y 85% de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con Internet de alta velocidad a precios competitivos. De manera adicional, se impulsa mayor cobertura en infraestructura, lo que permitirá ampliar y fortalecer la red troncal de fibra óptica, utilizando la red de la Comisión Federal de Electricidad, y desplegar una red compartida móvil mayorista, por medio de la banda de 700 MHz, con la finalidad de ampliar la cobertura de servicios móviles a precios más accesibles, en beneficio de mayores segmentos de la población.

Por otro lado, en materia de radiodifusión, la licitación de dos nuevas cadenas de televisión abierta³ brindará mayor pluralidad y diversificación en los contenidos ofrecidos; al mismo tiempo, se limitará la programación que pueda transmitirse de manera exclusiva, dando mayores opciones a la población. También se fomentan la producción nacional y la producción nacional independiente, con el objetivo de impulsar a todos los sectores de la economía vinculados con la producción de contenidos audiovisuales; y se prohíbe la publicidad engañosa. El órgano regulador será el encargado

³ El IFT publicó en marzo de 2014 la convocatoria y bases de licitación de las dos nuevas cadenas nacionales de televisión abierta. En 2015 se estarán entregando los títulos de concesión respectivos. Para mayor información consultar "IFT-1 Licitación de dos cadenas de televisión radiodifundida digital», disponible en: <http://www.ift.org.mx/iftweb/industria-intermedia/unidad-de-sistemas-de-radio-y-television/licitaciones-en-curso-radio-y-television/licitacion-ift-1/>

de evitar que se produzcan abusos y, sobre todo, deberá asegurar el respeto al interés superior de la infancia en los contenidos de radio y televisión.

Además, se pone en marcha la transición a la televisión digital terrestre, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2015 para llevar a cabo el denominado "apagón analógico", que no es más que la evolución de las señales analógicas de televisión abierta a la televisión digital abierta. Con esto se busca dar cumplimiento al mandato constitucional de contribuir al desarrollo social, fomentar la igualdad de oportunidades entre la población (sobre todo aquella que presenta mayores rezagos) y propiciar el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, en estricto apego al artículo 6° de la Constitución.⁴ El programa implementado por el Gobierno Federal considera la entrega de un televisor digital a cada uno de los 13.8 millones de hogares inscritos en el padrón nacional de beneficiarios de los diversos programas sociales de la SEDESOL, buscando que todos tengan acceso a mayor variedad de programación de calidad.

Finalmente, debemos destacar la promulgación de una nueva ley que establece la creación de un nuevo organismo federal, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que deberá coordinarse con los medios públicos federales existentes y tramitar nuevas concesiones, con el propósito de difundir "información imparcial, objetiva, oportuna y veraz", así como de dar espacios a la producción independiente y a la pluralidad de ideas. El nuevo sistema será dirigido por una junta de gobierno integrada por un presidente —propuesto por el Ejecutivo Federal y ratificado por el Senado—, tres representantes ciudadanos y representantes de las Secretarías de Gobernación, Educación y Salud.

IV. Una reforma a favor de los usuarios

Las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones persiguieron un claro objetivo: lograr beneficios para todos los usuarios de servicios de telefonía y de internet, y aquellos que conforman las audiencias de la

⁴ El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "...el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones".

televisión y la radio. Se ha trabajado pensando en que estos cambios en la normatividad se transformen en mejoras concretas en la prestación de estos servicios, que lleguen a todos los que usamos un teléfono celular, vemos televisión o utilizamos servicios de internet.

En el texto legal aprobado se especifican los derechos de los usuarios, que los prestadores de servicios deberán respetar en todo momento. La nueva ley incluye 14 derechos adicionales de los usuarios, lo que brinda mayor libertad para elegir los prestadores de servicio que sean de la preferencia de cada uno. Como fue mencionado previamente, las empresas de telefonía celular deberán desbloquear los equipos y permitir la portabilidad del número, por lo que podremos cambiar de compañía y mantener nuestro número y equipo telefónico. Además, las personas con discapacidad podrán utilizar un número de emergencias nacional por medio de mensajes de texto, para facilitar su acceso a una atención inmediata.

Al mismo tiempo, las empresas ya no podrán ocultar cargos extras en los recibos de teléfono, pues tienen la obligación de desglosar cada servicio que cobran; y deberán asegurar las mismas facilidades y atención tanto en la contratación como en la cancelación del servicio. Ahora todas las empresas telefónicas deberán facilitar la interconexión, lo que significa que se puedan realizar llamadas a usuarios de distintas compañías a un costo razonable, que además será transparente al estar bajo la vigilancia del órgano regulador (el IFT). Todo esto sumado a la suspensión del pago de larga distancia nacional en los servicios de telefonía, vigente desde el 1 de enero de este 2015, con lo que las familias mexicanas tendrán ahorros considerables.

En cuanto al derecho de las audiencias, destaca la inclusión de las acciones necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los contenidos, mediante el uso de lenguaje de señas, doblaje y subtítulo. Sobre este tema particular se establece que: al menos uno de los noticieros de mayor audiencia de cada prestador de servicios deberá estar subtítulo y contar con lenguaje de señas; los concesionarios deberán contar con equipos que faciliten el acceso a personas con discapacidad motriz,

visual y auditiva; y todas las páginas de internet de instituciones públicas deberán ser accesibles para personas con discapacidad.

Aunado a lo anterior, la normatividad obliga a que todos los concesionarios de radio y televisión elaboren códigos de ética apegados a los criterios que defina el IFT, aunque sin limitar el derecho de expresión e información; e impide el uso de publicidad encubierta como contenido informativo o la oferta de productos que no cumplan con las características promocionadas. De esta forma, el acceso a la información está garantizado para todos los mexicanos. Para asegurar el cumplimiento de estos derechos, se nombrará un defensor de audiencia, que trabajará para que se concreten en la práctica los avances del texto legal.

La transición digital terrestre (TDT), que busca la transformación de la señal de televisión analógica a una señal digital, abre la posibilidad para que las señales que la población recibe de forma gratuita en su televisor puedan ser de alta definición y el sonido de mucha mejor calidad. Entre los múltiples beneficios pueden mencionarse: mayor calidad de imagen y sonido, nueva y mayor oferta de canales y contenidos, incorporación de servicios como elección de idioma, subtítulos, guía electrónica de programación, servicios interactivos, visión multi-cámara, además de servicios orientados a las personas con debilidad auditiva o visual, entre otras. La digitalización permite que se incorporen al mercado de la televisión abierta nuevas opciones públicas, privadas, comunitarias e indígenas, en beneficio de la competencia, diversidad e igualdad de condiciones.

Pero sus beneficios van más allá. Al cambiar su televisor analógico por un televisor digital, las familias tendrán ahorros en el pago de consumo de energía y el Gobierno de la República dejará de erogar aproximadamente tres mil 276 millones de pesos al año por concepto de subsidios. Además, la TDT fomenta la equidad en el acceso a la información, la reducción de efectos ambientales negativos, y la optimización en el uso de energía eléctrica.

Todo lo dicho expone brevemente los avances que logra la ley para promover el derecho de los usuarios y las audiencias, y muestra los resultados del trabajo legislativo realizado para velar por el bienestar de todos, por medio de una regulación moderna y acorde con los requerimientos actuales en un sector que tiene una amplia y creciente presencia en la vida de todos los mexicanos.

En consonancia con el objetivo de favorecer y promover la competencia, la legislación establece que el órgano regulador, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), declarará la preponderancia de una empresa por sector (radiodifusión y telecomunicaciones), buscando evitar que un actor concentre recursos excesivos y, aprovechando su tamaño, inhiba la competencia. Según el texto de la reforma, una empresa preponderante es aquella que posee más del 50% en el número de usuarios, suscriptores, audiencia, tráfico en sus redes o capacidad para utilizarlas, en la prestación de servicios de radiodifusión o telecomunicaciones.

En el mismo sentido, la ley faculta al IFT para determinar la existencia de agentes con poder sustancial en el servicio o mercado de que se trate, e imponer medidas relacionadas con la información, ofertas y calidad del servicio, acuerdo en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes. Incluso, según el texto legal, el IFT debía iniciar automáticamente⁵ los procedimientos de investigación a fin de determinar la existencia de agentes económicos con poder sustancial, en cualquiera de los mercados relevantes de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

V. Regulación y resolución de conflictos

Con la reforma y sus leyes secundarias se fortalece el marco regulatorio para que el Estado recupere la rectoría en el sector de las

⁵ Dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor de la ley (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Artículo Transitorio Trigésimo Noveno, disponible en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Comunicaciones/LFTR.pdf>).

telecomunicaciones. En el contexto anterior, el número de litigios que enfrentaban las autoridades encargadas de regular las telecomunicaciones y la radiodifusión, y su dispersión en juzgados o tribunales alrededor del país sin especialización, postergaban los beneficios de la política regulatoria; a lo que se sumaba la posibilidad de obtener la suspensión judicial de los actos de las autoridades.

Para evitar estos retrasos, la reforma estableció la creación de tribunales especializados en telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica; y la Constitución prevé que no procederá la suspensión de las resoluciones del IFT, hasta tanto se resuelvan de fondo los juicios que interpongan los concesionarios. Estos mecanismos brindan certeza jurídica y generan eficiencia en la resolución de los conflictos, favoreciendo la inmediata aplicación de la normativa vigente para la promoción de una competencia efectiva, en beneficio de los usuarios.

A su vez, para que los procesos regulatorios no impliquen desbalances a favor ni en contra de actores particulares, la transparencia y la rendición de cuentas también fueron parte importante de la reforma. En abono a la transparencia, se establece que los órganos reguladores contarán con un órgano interno de control;⁶ mientras la rendición de cuentas se fortalece con la posibilidad de citar a comparecer a sus titulares a una de las cámaras del Congreso de la Unión.

VI. Conclusión

Las telecomunicaciones y el derecho a la información son actividades que tienen un impacto transversal en todos los sectores económicos del país, y la Reforma en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión pone a México a la vanguardia en el contexto internacional y sienta las bases para redimensionar estos sectores, mediante la atracción de inversiones y el incentivo a la competencia, sustentado en la certeza jurídica que permita ofrecer un ambiente de negocios adecuado.

⁶ Cuyos titulares serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Artículo 37, disponible en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Comunicaciones/LFTR.pdf>).

Los beneficios para la población son innegables. Se pone un alto a los cargos excesivos que pagaban los mexicanos en telefonía fija, celular y banda ancha, cuyo costo representa pérdidas anuales cercanas a los 26 mil millones de dólares (3.5 veces el presupuesto destinado a desarrollo social); se brindan más y mejores opciones de contenidos de televisión abierta, con la apertura de dos nuevas cadenas; se amplía el acceso y se garantiza el derecho a la información; se pone fin a la simulación de publicidad disfrazada de información periodística; se fortalecen los derechos de las audiencias. Además, los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal (*must carry*), y éstos están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida (*must offer*), todo de manera gratuita y no discriminatoria.

Lejos de ser sólo promesas, los cambios ya están en marcha, y esto se verá reflejado en mejor calidad de vida para todos los mexicanos.

- A partir del 1 de enero del presente año se eliminaron los cargos por larga distancia nacional en telefonía fija y móvil, sumado a la previa eliminación de los cargos por *roaming*.
- Los proveedores de servicios de internet presentan mejores opciones para los consumidores, ofreciendo mayor velocidad de conexión a un costo menor.
- El Gobierno Federal ya trabaja en ampliar la cobertura de internet en sitios públicos: ya se han superado los 40 mil, y continúa el trabajo para llegar a la meta prevista.
- Las nuevas inversiones para el sector de telecomunicaciones son hoy una realidad con la compra de Nextel México y IUSACELL por parte de AT&T, transacciones que deberán ser aprobadas por el IFT en cumplimiento de la normativa vigente.

Se trabaja en el fortalecimiento y la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones para ofrecer servicios innovadores de mayor calidad, como la banda ancha móvil. Entre los objetivos principales de la Reforma está lograr que los mexicanos tengan acceso a servicios de

telecomunicaciones de clase mundial y, en particular, al internet de banda ancha con velocidades de descarga, calidad y precio, que sean competitivos a nivel internacional.

Quienes ejercíamos responsabilidades públicas en el momento de impulsar las reformas estructurales, en mi caso desde el Poder Legislativo, entendimos que México enfrentaba una coyuntura que exigía amplia apertura y compromiso para hacer viables los cambios que permitieran elevar la productividad del país, para impulsar el crecimiento y el desarrollo, fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos, y afianzar nuestro régimen democrático y de libertades. De esta manera definimos la agenda, generamos debates amplios en torno a los temas, defendimos la pluralidad del ámbito legislativo, y con coincidencias y diferencias logramos construir importantes consensos para abrir las puertas hacia un nuevo futuro para México.

El proceso de reformas está comenzando, los resultados impactarán positivamente la vida de millones de mexicanos en un futuro cercano, sé que el Gobierno Federal trabajará con ahínco para que así sea. Desde el Poder Legislativo seguiremos abriendo espacios a la ciudadanía, escuchando el sentir de la sociedad, para avanzar en los temas que hoy preocupan a las mexicanas y los mexicanos.

